

que hemos recibido, debemos tener también parte en su triunfo. Ahí ¿en qué consistirá, pues, la felicidad que nos ha prometido? En la posesión de él mismo, que siendo por esencia la suprema bondad, penetrará todas las potencias del alma con la inmensidad de su presencia, ilustrará el espíritu con su luz, abrasará el corazón con su amor, derramará sobre los justos la paz y la alegría; y sustentándoles así del solo alimento capaz de saciarlos, sin apagar jamás la sed, fixará el hombre entero en el descanso eterno de aquel que es por su naturaleza el principio y el fin de todas las cosas.

El Legislador soberano que nos ha hecho estas promesas, es el mismo Dios que las ha merecido por nosotros. El garante de nuestra inmortalidad, es el imperio que ha ejercido sobre la muerte, resucitándose él mismo. La prenda y la señal de la justicia que debe hacer en una vida por venir, es la justicia que hace hoy en el mismo mundo, cumpliendo por su divina asistencia, las promesas que había otorgado á su Igle-

sia, y practicando con la nación que le ha crucificado, las venganzas con que la había amenazado. ¿Sería posible, pues, que el hombre dominado constantemente por el imperioso deseo de su felicidad, en el momento en que se dexa penetrar de estas grandes verdades, no se sienta animado de un valor invencible para emprenderlo todo, superarlo, sacrificarlo, y sufrirlo todo, ántes que violar la ley de Dios? ¿ó qué pueda jamás violarla, sin estremecerse?

#### CAPITULO V.

*De la Iglesia y de los auxilios que nos dá para cumplir con la ley de Jesu Christo.*

**L**a infinita bondad de Jesu-Christo no se ha limitado á ilustrarnos con las luces de la fé, y á asistirnos interiormente de su espíritu; si que ha depositado también una parte de su poder en las manos de sus Ministros, para cooperar con él á nuestra salud. Mas, antes de

explicar los socorros que hallamos en el seno de su Iglesia, es indispensable demostrar qual es la naturaleza de su constitucion.

ARTICULO I.

*De la Constitucion de la Iglesia.*

Queda manifestado, que hallandose la ley natural entregada á las disputas de los hombres, y obscurecida á sus ojos por las pasiones y preocupaciones, era muy propio de la bondad inmensa del supremo Legislador que la habia gravado dentro de nosotros mismos, fixarla por una ley positiva, que llevase la marca de su divinidad; y se ha visto tambien como Jesu-Christo habia perfectamente desempeñado esta grande obra, pues que haciendo salir la primitiva ley del caos en que la habian sepultado, las disputas de los Filósofos, la habia demostrado, perfeccionado, ennoblecido, hecho amable y sensible por el exemplo de sus virtudes. Mas, siendo el nuevo

código, así como la ley natural, para todos los hombres, debia ser tambien promulgado por toda la tierra; siendo para todos los siglos, debia ser conocido en todos los tiempos. Era preciso tambien, que se pudiesen distinguir los Heraldos de esta ley sagrada con caracteres manifiestos; era preciso, que su mision fuese atestiguada por títulos públicos é incontestables, á fin que todos pudiesen reconocer los enviados del cielo; era preciso en fin, que, pudiendo este nuevo código ser eludido ó corrompido por falsas interpretaciones, los Ministros de la Divinidad encargados de enseñarla, fuesen revestidos tambien de la autoridad necesaria para explicarle, para decidir las cuestiones que se moviesen sobre él, fixar la creencia de los pueblos por la infalibilidad de sus decisiones, y mantener la unidad de su gobierno, por el debér de la obediencia. Jesu-Christo ha proveído á todas estas necesidades por la institucion de su Iglesia. Ha enviado sus Apostoles para enseñar á todas las naciones, con la potestad de perpetuar su ministerio, trans-

mitiendo á sus sucesores el poder que habian recibido; les ha prometido su asistencia, y les ha dado una Cabeza en la persona de S. Pedro, á quien ha especialmente encargado de *confirmar sus hermanos* en la fé, y de velar en el gobierno de todos: *Tu eres Pedro, le dice, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella* (1).

En virtud de esta mision los Apostoles fundan Iglesias en las diversas partes del mundo á donde llevan el Evangelio, confieren á los Obispos la plenitud del sacerdocio; instituyen Ministros inferiores con una porcion de su autoridad, para cooperar con ellos á la salud de los pueblos, segun el poder que se les ha dado. Conforme á este orden gerarquico, estando los Ministros inferiores subordinados á los Obispos, y estos á su Cabeza; la universalidad de los fieles á quienes gobiernan, forma con ellos un solo cuerpo, que se llama Iglesia; y este cuerpo, así organizado por

(1) Marc. 16. v. 18.

la eterna sabiduría, y animado así de su espíritu, no muere nunca. Quando los espíritus inquietos y soberbios intentan corromper su doctrina, ó subtraerse á su gobierno, cada Obispo tiene derecho de juzgarlos en su diócesis, y de castigarlos. La voz del Gefe de la Iglesia se hace oír, quando conviene, para excitar, para secundar el zelo de los primeros Pastores, ó para reformar su gobierno. El cuerpo Episcopal, junto á su Cabeza, forma un Tribunal supremo; y tanto si los Obispos están dispersos, como si están reunidos, el juicio del cuerpo Episcopal queda irreformable, porque la Iglesia, siendo siempre asistida del Espíritu Santo, á tenor de la promesa que Jesu-Christo le ha hecho, no sabría jamás enseñar el error ni autorizar los abusos. Aquel que se resiste á sus decretos, ó se rebela contra su gobierno, se separa por el mismo hecho, de la Iglesia universal; y si por razones de prudencia no executa en lo exterior el decreto de separacion que ha pronunciado; si los culpables parecen participar tambien de la sociedad de los

fieles en un Templo comun , no por esto dexa de haberse obrado la separacion delante de Dios; y la oveja extraviada del rebaño , no puede tener parte en las gracias , ni en las plegarias , ni en los méritos de la Iglesia : El Pastor que participaba anteriormente de la autoridad de su gobierno , pierde la mision apostólica , saliendo de la cadena de la sucesion ; y el simple fiel , sin entrar en la discusion de los puntos controvertidos , para conocer la sociedad que es la verdadera depositaria de la doctrina y de la potestad sacerdotal , á la qual ha de obedecer , no necesita mas que pasar los ojos de la sucesion apostólica en que debe aquella conservarse : Dice á los Secretarios : » Vosotros os habeis » salido del orden de la sucesion ; y » por lo mismo ya no teneis mision para enseñar. Vuestra doctrina es un error , pues que es contraria á lo que » enseña la Iglesia , única heredera del » apostolado y de las promesas de Jesu- » Christo. Yá no sois de su rebaño , toda vez que os habeis separado de él ; » y no es á vosotros , que se nos manda

» obedecer , sino á los que están sentados en la cathedra de los Apostoles. » Existiamos ántes que vosotros , y estabamos tambien primero que vosotros en posesion del santo ministerio. Habeis nacido por el crimen de la rebelion ; el tiempo no puede cubrir el vicio de vuestro origen ; y por mas » ancianos que seáis , seréis siempre muy » modernos. La Iglesia en que vivimos » será en todos tiempos la antigua Iglesia , y no podeis recobrar la vida que » perdisteis , sino volviendo á entrar en » el rebaño de que os habeis salido. » En vano el cisma y el error invocarán la paz , para conseguir la tolerancia : La Iglesia tendrá siempre , no hay duda , entrañas de madre aún para con sus hijos mas culpables y obstinados ; los soportará imitando la *magnanimidad* de su divino Esposo ; hará rogativas para su conversion ; los instruirá , los exôrtará , empleará todos los medios que le dicta la caridad para volverlos á su regazo (1) ; pedirá constantemente su re-

(1) Protesto... que prediques la palabra,  
Tom. II. 12

conciliacion, jamás su muerte, y estará siempre dispuesta á obrar misericordia. Pero siendo esencialmente santa en sus dogmas, como en su moral, siempre irreconciliable con el vicio y el error, no sabría absolver los culpables, de los anathémas del Evangelio, ni admitirlos á la participacion de los santos misterios, sin separarse de los principios de su constitucion, que aseguran la justicia de su gobierno, y la integridad de su doctrina. El medio pues único de conservar la paz y la union, no es el permitir la rebelion, que es destructiva de la una y de la otra, sino mantener la subordinacion, que forma la base de todos los gobiernos. Si pudiese una vez ser lícito desobedecer á la Iglesia en un solo punto de su disciplina, debería serlo tambien desobedecerla en los demás, porque no sería infalible, y des-

que instes á tiempo, y fuera de tiempo: reprehende, ruega, amonesta con toda paciencia y doctrina. Porque vendrá tiempo en que no sufrirán la sana doctrina. 2. Tim. 4. v. 1. 2. 3.

de luego su autoridad dexaría de ser regla de fé, porque debiendo ser esta inalterable, no puede estar apoyada sobre una autoridad sujeta al error. Cada uno, reducido á exáminar lo que la Iglesia enseña, para no exponerse á ser engañado, tendría el derecho de pronunciar segun se creería inspirado, sobre el número de los libros santos, su interpretacion, la doctrina de la tradicion; y su juicio sería la regla de su creencia. Cada uno tendría su símbolo particular; y nunca se acabarían las disputas, porque no habría un Tribunal infalible, capáz de fixar el crédito. Así es que los protestantes, despues de haberse abstraído á la autoridad de la Iglesia, se han dividido en una infinidad de sectas, que por rumbos diferentes van á parar, unas al Socinianismo, otras al Deísmo, y otras al Atheísmo, ó á un Pyrrhonismo universal; y estos serán siempre los frutos de una falsa paz, que autorizando la independencja, conduce necesariamente á la confusion, y á los desórdenes de la anarquía.

En vano se invocaría tambien el sa-

grado nombre de la caridad; porque la caridad verdadera será siempre intolérante contra la heregía y el cisma, imponiendo á los Pastores la obligacion de velar por la salud de los fieles, y de consiguiente, la obligacion de conservar la autoridad apostolica, sin la qual no podrían conservar la integridad de la fé, instruir, ni gobernar los pueblos; de consiguiente, la obligacion de extirpar las semillas de la division, que tiran á destruir el reyno de Jesu-Christo; la obligacion de apartar del redil los lobos rapaces, *que no perdonarán á la grey* (1); la obligacion de separar de su seno los hombres peligrosos, cuyas *platicas vanas y profanas, cunden como cancer* (2), y *corrompen las buenas costumbres* (3). Nunca la Iglesia se ha separado de estos principios, y nunca se la ha resistido á sus decisiones, sin incurrir en sus anathemas. Los Principes Christianos no temerán jamás, que la obediencia que han jurado á la Iglesia,

(1) Hech. 20. v. 29. — (2) 2. Tim. 2. v. 16. 17. — (3) 1. Cor. 15. v. 33.

derogue en parte alguna los derechos sagrados de su soberanía. Jesu-Christo, cuyo reyno no es de este mundo, no ha dado á los Ministros de su Evangelio potestad alguna sobre los reynos de este mundo: No tienen otro poder que sobre las conciencias: Sus *armas* absolutamente espirituales, solo son *poterosísimas para destruir el orgullo*, del espíritu humano, *que se levanta contra la ciencia de Dios* (1). Los castigos que decretan, consisten únicamente en la privación de las gracias sobrenaturales, de que son los depositarios, y su poder está tan esencialmente vinculado con las leyes de la justicia, que restaría sin fuerza ni vigor, en el momento en que intentasen hacerle servir para la iniquidad. Mas, un orden tan sábio, tan adecuado á las necesidades de los pueblos, y á la naturaleza de una religion infinitamente santa, de una religion que debia ser predicada á todas las naciones, que debia ofrecer á todos, medios suficientes de salud, y permanecer siempre

(1) 2. Cor. 10. v. 4. 5.

esencialmente una; un orden tan necesario á la conservacion y propagacion de una Iglesia, que debiendo extenderse por todas partes, y subsistir en todos los tiempos, debia tambien, por esta misma razon, estar unida por los vínculos mas poderosos y mas indisolubles; un tal orden, no podia ser concebido sino en el seno de la divina sabiduría; y si huviese sido posible al espíritu humano concebirle, nunca lo hubiera sido al poder humano ejecutarle. No, no habia otro que aquel que habia formado el corazon del hombre, que pudiese darle, por decirlo asi, una segunda naturaleza, y transformar de repente los hombres groseros, ignorantes y tímidos, en nuevos sábios, llenos de luz y de fuerza, para convencer, persuadir, ilustrar el universo, y disipar las tinieblas esparcidas sobre la faz de la tierra, que el orgullo de los Filósofos habia aún mas condensado. No habia otro que aquel que exercise un soberano imperio en el corazon del hombre, que pudiese elevar estos nuevos sábios sobre todas las consideraciones humanas, sobre el desprecio, las

persecuciones, y el terror de los suplicios, á fin de desempeñar la mision que se les habia confiado. Solo él podia infundirles este espíritu de sabiduría y de fuerza, que hermana la intrepidez del valor, con la dulzura de la caridad; hacerlos triunfar á un mismo tiempo de los artificios de la eloquencia, y de las supersticiones de la idolatría, de la violencia de las pasiones, y de la crueldad de los tiranos, conservando siempre la dulzura de la oveja con la simplicidad de la paloma. Solo él, que reyna como Soberano en el universo, podia por la voz de estos hombres, que eran *nada* en el mundo, formar un pueblo de Santos, en medio de las naciones mas depravadas, sugetar este nuevo pueblo á una ley que transtornaba todas las ideas de la supersticion, y oprimía todas las inclinaciones naturales. Solo él podia reunir en un mismo espíritu, en una misma fé, baxo una misma ley, y un mismo gobierno, que no tenia fuerza, ni aparato exterior, ni armas, ni riquezas, este pueblo inmenso esparcido por todas las naciones, los Principes y los

vasallos, los ignorantes y los sábios, para hacerles adorar un Dios crucificado, y crucificarlos con él, haciendo morir las pasiones, que parecían ser la vida del hombre. Solo él que vive desde la eternidad, y que permanece inmutable en medio de los tiempos, podía dar á su Iglesia una estabilidad que las revoluciones de los tiempos no han podido jamás alterar; de suerte, que entre esta multitud de sectas, que desde el principio de la Iglesia no han cesado de atacar su doctrina, y que la han atacado por todos los puntos, ninguna ha podido hacerla variar, ni por las sorpresas de la hipocresía, ni por violencia de las persecuciones, ni por las sutilezas, el crédito, y artificios de los sectarios, ninguna ha podido romper el hilo de la sucesion apostólica que conserva, ni despojarla de su autoridad, abolir ni variar su gobierno, ni impedir que no fuese siempre dominante, siempre visible con los caracteres distintivos, que atestiguan al universo la divinidad de su mision: La Esposa de Jesu-Christo, permaneciendo así siempre esencialmente

santa, esencialmente verdadera, y constantemente invariable, sin que entre esta multitud infinita de decretos que ha publicado, tanto en orden á la doctrina, como á la disciplina, se haya jamás contradecido, jamás desviado del espíritu de sabiduría, de justicia, de santidad que debia presidir en su gobierno; sin que jamás los vicios particulares de los Pastores, que eran los Jueces de la doctrina, hayan causado la menor lesion á la integridad de la fé; sin que para justificar sus desarreglos, haya alterado la pureza de su moral. Finalmente, solo él, que era la santidad por esencia, podia dar á su Evangelio, este espíritu de vida, que en todos los tiempos, en medio de los siglos mas bárbaros y mas corrompidos, ha reproducido las mismas virtudes que habian brillado desde el nacimiento del Christianismo.

Es pues en esta Iglesia, esencialmente una, esencialmente santa, única depositaria de la fé, de la mision, y de las promesas de Jesu-Christo, en esta Iglesia, que como un grande árbol colocado sobre el monte santo, extiende



sus ramas hasta las extremidades de la tierra, se manifiesta á los ojos de todo el universo, vive siempre del espíritu de Dios, produce por todas partes y en todos los tiempos, frutos de vida, y del qual la existencia, la propagacion y las obras son un milagro permanente de la proteccion divina; es en esta Iglesia, que Jesu-Christo ha depositado los tesoros inagotables, para hacernos practicar la ley santa que ha venido á traer al mundo.

ARTICULO II.

*De los socorros que Jesu-Christo ha preparado en su Iglesia para hacernos practicar sus mandamientos.*

Semejante á un niño que desde el momento que nace recibe de las manos de la madre que le ha dado el dia, todos los socorros necesarios á la conservacion de su existencia, así el fiel, desde el instante de su regeneracion, encuentra en el seno de la Iglesia todos los medios

de que tiene necesidad para conservar la nueva vida que ha recibido.

La primera necesidad del hombre en el órden moral, es la de conocer la regla de las costumbres, que debe servirle de guia; y se ha manifestado, que Jesu-Christo habia suplido la insuficiencia de las leyes civiles y de la educacion paternal, por la mision que habia dado á sus Apostoles, para enseñar á todas las naciones. Se ha visto tambien, como por la constitucion de su Iglesia, por la asistencia que le habia prometido, por el órden que habia establecido, ningun pueblo, edad, ni condicion quedaba excluido del conocimiento del Evangelio. Sus Ministros, en virtud de la mision divina que han recibido, se esparcen por todas las clases de la sociedad, por todos los paises del mundo conocido, por las cabañas de los pobres, lo mismo que por los palacios de los Reyes; siguen el hombre por todas partes, hablan á todos el mismo language; y el language del Evangelio es siempre el de la simplicidad y de la sabiduría. Dexando á parte los procedimientos de con-